

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 549

COMISIONES DE AGRICULTURA
Y GANADERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 17 de junio de 2004

Término del artículo 113: 29 de junio de 2004

SUMARIO: **Nitrofuranos** en miel. Adopción de medidas a fin de autorizar a otros laboratorios, a realizar análisis para su detección. **Ferrigno y Garré**. (2.438-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se le ordene al SENASA que autorice a nuevos laboratorios para la realización de análisis de control de nitrofuranos en las mieles; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para autorizar a otros laboratorios a realizar análisis para la detección de nitrofuranos en miel.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirábile. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto.

– José C. G. Cusinato. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Actualmente, todas las mieles que se exportan deben ser analizadas por disposición del SENASA en el único laboratorio autorizado por dicho organismo, llamado Xenobióticos S.A. (laboratorio privado).

Esta situación genera una pérdida de tiempo en el proceso de exportación, que se traduce en costos que deben absorber los productores.

La incorporación de nuevos laboratorios bajo la autorización del SENASA posibilitaría agilizar los tiempos de comercialización, así como también permitiría la libre competencia de los laboratorios y, en consecuencia, la disminución del valor de cada análisis de muestra.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitarle al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se le ordene al SENASA que autorice a nuevos laboratorios para la realización de análisis de control de nitrofuranos en las mieles.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré.